

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de esta Consejería en Huelva ha acordado la iniciación del expediente sancionador ES-C-H-38/07 seguido a Ud., nombrando Instructor del mismo a don Carlos Jesús Roperro del Castillo, Titulado Superior, y Secretaria a doña Josefa M.^a Volante Caro, Auxiliar Administrativa, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 19 de septiembre de 2007.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se expone al público el Plan Especial de Infraestructuras «Antena de suministro de gas natural en MPB a Almensilla», en los términos municipales de Almensilla y Palomares del Río (Sevilla) aprobado inicialmente por Resolución del Delegado de fecha 20 de febrero de 2007 (Expte. SE/45/07).

Para general conocimiento, y en virtud de lo establecido por el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que, por Resolución del Delegado en Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha 20 de febrero de 2007, se aprobó inicialmente el Plan Especial de infraestructuras de gas ramal APA Zona Sur Aljarafe. Fase II, en los términos municipales de Almensilla, Coria del Río y Palomares del Río (Sevilla), ordenándose su exposición pública.

En cumplimiento de esta Resolución, queda expuesto al público, durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, el Plan Especial de referencia, tal como establece el artículo 32.1.2.^a de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. El expediente podrá consultarse en las dependencias del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación en Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de San Andrés, número 2, de Sevilla, pudiéndose formular alegaciones contra las determinaciones de este proyecto urbanístico por toda persona que esté interesada en ello.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones en materia de deporte, modalidad 4 (FDL), Fomento del Deporte Local, solicitadas por entidades locales al amparo de la Orden que se cita, correspondientes al ejercicio 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 28 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de sub-

venciones en materia de Deporte, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 17 de septiembre 2007 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pl. Trinidad, 11, de Granada, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 17 de septiembre de 2007.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Director General (Por suplencia de la DGPAG. Orden de 6.6.2007), El Director General de Desarrollo Rural, José Román Montes.

A N E X O

1. Interesado: Salvador Porras Fernández. NIF: 74802470 F. Procedimiento/núm. de expte: Ayudas Directas 2006. Expte. 7711938.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa al cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2006/2007. Incumplimiento 1: Ausencia de Crotales.

Recursos: Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladillas, s/n, Sevilla.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 6 de septiembre de 2007.- El Director General, (por suplencia de la DGPAG, Orden de 6.6.2007), el Director General de Desarrollo Rural, José Román Montes.

A N E X O

1. Interesada: Retín Agrícola, S.L. NIF: B 91225011.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2006. Expte. 2200088.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa al cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2006/2007:

Incumplimiento 1: Comunicación tardía y/o ausencia de notificación a la base de datos del SIGGAN.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Interesado: Ángel Vilariño Fontecoba. NIF: 24988645 L.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2006. Expte. 2202983.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa al cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2006/2007:

Incumplimiento 1: Comunicación tardía y/o ausencia de notificación a la base de datos del SIGGAN.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el

Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

3. Interesado: Miguel Ángel González Gómez. NIF: 26005202 E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2006. Expte. 6904471.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa al cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2006/2007:

Incumplimiento 1: Arranque de olivos sin autorización.

Incumplimiento 2: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

4. Interesada: Agropecuaria Corbones, S.L. NIF: B-29574613.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2006. Expte. 2204571.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa al cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2006/2007:

Incumplimiento 1: No actualización correcta del libro de registro de la explotación.

Incumplimiento 2: No disponer para cada animal de un documento de identificación bovina.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

5. Interesado: Juan José Lozano García. NIF: 74627087 E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2006. Expte. 4428239.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa al cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2006/2007:

Incumplimiento 1: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

Incumplimiento 2: No dispone de concesión de agua para riego.